

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 90 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA ESTE (MISSEM)

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de esta Mancomunidad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2014, en el que se aprobaron las bases de la “Convocatoria extraordinaria de ayudas para la lucha contra la pobreza infantil de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid”, convoca la concesión de dichas ayudas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Mancomunidad ([www.missem.org](http://www.missem.org)).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de noviembre de 2014.

Las personas interesadas legitimadas según lo dispuesto en la legislación vigente podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y reclamaciones: ocho días, contando desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro de la Mancomunidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En ausencia de reclamaciones durante el período de exposición pública antes citado, el acuerdo de aprobación de las citadas ayudas devendrá firme.

Campo Real, a 4 de noviembre de 2014.—La presidenta, Alfonsa Cabezas Gómez.

(03/33.876/14)

